

1 da por el Notario Segundo del Cantón Machala doctor José --
2 Javier Cabrera Román, el once de Mayo de mil novecientos --
3 setenta y nueve se constituyó la Compañía de Responsabilidad
4 Limitada Agrícola Bananera Comercial "AGBACO" C. LTDA., --
5 con un capital de CIENTO VEINTE MIL SUARES, oo/loo ----
6 (\$ 120.000,oo), dividido en ciento veinte (120) participa-
7 ciones de Un Mil suares,oo/loo (\$ 1.000,oo) cada una, sien-
8 de sus socios fundadores los señores Guillermo Ortega Rosi-
9 nes, Carlos Arturo Bucheli Morejón, César Eduardo Ullauri --
10 Pérez y Leonardo de Wind Córdova, quienes suscribieron y pa-
11 garon participaciones de cuarenta (40), veinte (20), veinte
12 (20) y cuarenta (40) en su orden. La compañía fué autoriza-
13 da mediante Resolución Nº RL6218 del treinta y uno de Marzo
14 de mil novecientos setenta y nueve y se inscribió en el Re-
15 gistro Mercantil del Cantón Machala con fecha cinco de Junio
16 de mil novecientos setenta y nueve.-----
17 2) Mediante escritura pública autorizada por el Notario --
18 Segundo del Cantón Machala, se aumentó el Capital de la --
19 Compañía a la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL SUARES, oo/loo --
20 (\$ 510.000,oo) habiendo los socios suscrito y pagado el au-
21 mento de capital de la siguiente manera: El socio Guillermo
22 Ortega Rosines ciento setenta (170) participaciones de Un--
23 Mil suares,oo/loo (\$ 1.000,oo) cada una; el señor Leonardo-
24 de Wind Córdova ciento setenta (170) participaciones de Un--
25 Mil suares,oo/loo (\$ 1.000,oo); el señor Carlos Arturo Bu--
26 cheli Morejón ochenta y cinco (85) participaciones de Un --
27 Mil suares,oo/loo (\$ 1.000,oo) cada una; y el señor Ingenie
28 ro César Eduardo Ullauri Pérez ochenta y cinco (85) partici

Veta s/o entre Bolívar y Tichincha

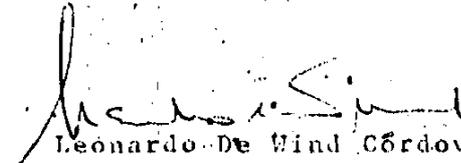
Teléfono 921777 - Casilla 492

P. U. C. 0790051963001

Machala - El Oro - Ecuador

C E R T I F I C A D O

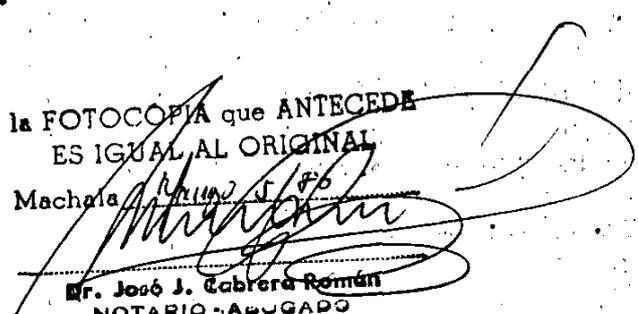
Que la Junta Universal de Socios de la Compañía Agrícola Bananera Comercial AGBACO C.LTDA reunida el 22 de mayo de 1984, por unanimidad autorizó al señor Guillermo Ortega Rosines para que ceda y transfiera a favor del señor Juan Falquéz Zambrano sus **170 participaciones** de \$/1.000.00 cada una, habiéndose aceptado al señor Juan Falquéz Zambrano como nuevo socio de la Compañía.


Leonardo De Wind Córdova
GERENTE

Mayo de 1984

la FOTOCOPIA que ANTECEDE
ES IGUAL AL ORIGINAL

Machala Mayo 25 1984

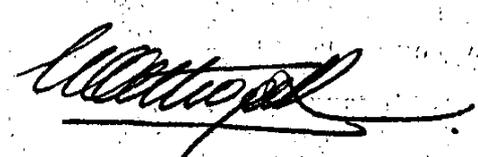
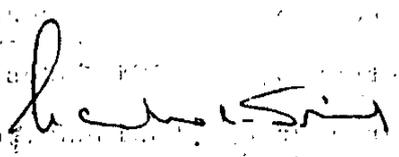

Sr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGRICOLA BANANERA COMERCIAL
-AGBACO C.LTDA, CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 1984.

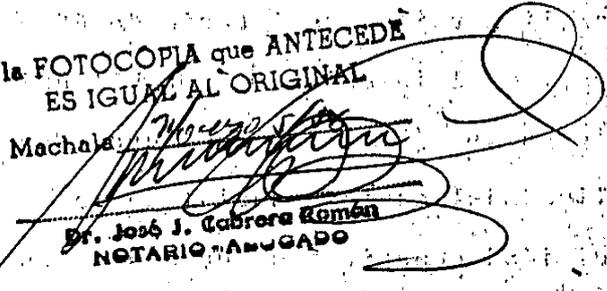
En la ciudad de Machala, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas, en el local social ubicado de la Compañía Agrícola Bananera Comercial-Agbaco C.Ltda, ubicada en las calles Vela y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía, con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías y el artículo décimo quinto de los Estatutos. Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Cárls Arturo Bucheli Morejón y como Gerente-Secretario el señor Leonardo de Wind Córdova. A continuación el Presidente ordena que el señor Gerente-Secretario forme la lista de los socios asistentes, certificándose que están presentes los socios señores Guillermo Ortega Rosines propietario de 170 participaciones de S/1.000.00 cada uno, Leonardo de Wind Córdova propietario de 170 participaciones de S/1.000.00 cada una; Carlos Arturo Bucheli Morejón propietario de 85 participaciones de S/1.000.00 cada una, y el ingeniero César Ullaauri Pérez propietario de 85 participaciones de S/1.000.00 cada una. Comprobado que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta con el objeto de tratar y resolver el único punto del orden del día que es: 1.- Autorizar la transferencia de participaciones del socio señor Guillermo Ortega Rosines a favor del señor Juan Falquéz Zambrano, consecuentemente aceptarlo a este último como nuevo socio. Inmediatamente la Junta pasa a conocer dicho punto habiendo expuesto el señor Guillermo Ortega que es su decisión separarse de la Compañía vendiendo sus 170 participaciones de S/1.000.00 cada una, a favor del señor Juan Falquéz Zambrano, afirmando que todo el tiempo que ha permanecido como socio a recibido las consideraciones que se ha merecido. Estando debidamente inteligenciados los socios, por unanimidad acuerdan

autorizar al señor Guillermo Ortega Rosines para que transfiera sus 170 participaciones de S/1.000.00 cada una a favor del señor Juan Falqu ez Zambrano al que se lo acepta como nuevo socio de la Compa a.

Se autoriza al Gerente para que proceda a otorgar la certificaci n de rigor, que es documento habilitante en la pertinente escritura p blica de transferencia de participaciones. No habiendo m s asunto que tratar se concede un receso para la redacci n de la presente Acta lo que cumplido y leido que fu  es aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los socios presentes en un n de los se ores Presidente y Gerente de la Compa a, terminando la Junta a las doce horas.



la FOTOCOPIA que ANTECEDE
ES IGUAL AL ORIGINAL
Machala


Dr. Jos  J. Cabrera Rom n
NOTARIO ABUIGADO

paciones de Un Mil sucres, 00/100 (\$ 1.000,00) cada una.-----

Tal escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala con fecha Octubre veintiseis de mil novecientos setenta y nueve.-----

3) La Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el día veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro acordó autorizar al socio señor Guillermo Ortega Rosines que traspase sus participaciones sociales a favor del señor Juan Falquéz Zambrano, a quien se lo aceptó como nuevo socio, facultando al Gerente de la Compañía Leonardo de Wind Córdeva para que otorgue el certificado correspondiente que se agregará como documento habilitante.-----

TERCERA: CESION:- Con tales antecedentes mediante la presente escritura pública el señor Guillermo Ortega Rosines mediante la presente escritura pública cede y transfiere a favor del señor Juan Falquéz Zambrano sus ciento setenta (170) participaciones sociales de Un Mil sucres, 00/100 (\$ 1.000,00) cada una que tiene en la Compañía Agrícola Bananera Comercial "AGBACO" C. LTDA.; Por consiguiente a partir de la presente fecha el señor Juan Falquéz Zambrano se convierte en socio de la citada Compañía en pleno uso de sus derechos y obligaciones.-----

CUARTA: PRECIO:- El señor Juan Falquéz Zambrano paga como justo precio de las ciento setenta (170) participaciones que adquirió por esta escritura la suma de CIENTO SETENTA MIL SUCRES, 00/100 (\$ 170.000,00) valor que declara el vendedor que recibe en dinero de curso legal y a plena satisfacción del cesionario comprador sin ningún reclamo de clase algu-----

Cabrera R.
ARIA 2da.
Ecuador
920-211
cción:
1110
MACHALA
MARTO
DR. JOSE T. CARRERA ROMERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

na.

QUINTA; ACEPTACION:- El señor Juan Falqu ez Zambrano declara que acepta todo el contenido de esta escritura, por ser positiva para sus intereses, declarando que conoce perfectamente el estado de la Compa  a as  como todo el contenido de sus Estatutos Sociales.

S rvase se or Notario agregar las dem s cl usulas de rigor para la plena validez y firmeza de esta escritura p blica, quedando facultado el se or Juan Falqu ez Zambrano para que obtenga la inscripci n en el Registro Mercantil de Machala en el libro de participaciones sociales, y se notifique a la Superintendencia de Compa  as.- firmado).- Doctor Ernesto

Valle Lozano.- Abogado.- Registro n mero cincuenta.- Colegio de Abogados de El Oro.

Hasta aqu  la minuta que juntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente quedan

elevadas a escritura p blica con todo el valor legal. El

presente contrato se encuentra exonerado de todo gravamen

municipal y fiscal, y, leida que fue esta escritura inte

gramente por m  el Notario a los comparecientes, aqu llos

se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de

acto, de todo lo cual, doy fe.-

Ing. Agr. Guillermo Ortega Rosales.

C. I. No. 09-00900440

Juan Falquez Zambrano.

C. I. No. 09-00525098

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO, ABOGADO

SE OTOR

